

## **IV CONCURSO “ENAR” DE FACHADAS TECNOLÓGICAS SOBRE LOS TRABAJOS TFM 2023/2025 EN C/CHILE 10 EN LAS ROZAS, ENAR**

### **Convocatoria**

La empresa **Envolventes Arquitectónicas ENAR SLP**, convoca y organiza el **IV Concurso “ENAR” de Fachadas Tecnológicas sobre los Trabajos Fin de Máster 2023 y 2025** en colaboración con:

- Departamento de Construcción de la ETSAM de la **Universidad Politécnica de Madrid**
- Área de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño de la **Universidad Europea de Madrid**
- Departamento de Arquitectura de la escuela Politécnica Superior de la **Universidad Nebrija**
- Escuela de Arquitectura de la **Universidad de Alcalá**
- Área de Construcción en el Máster de Arquitectura de la **Universidad Rey Juan Carlos**
- Departamento de Máster en Arquitectura de **IE University**
- Departamento de Máster en Arquitectura de la **Universidad de Navarra**
- Escuela de Arquitectura de la **Universidad San Pablo CEU**

### **Objeto del concurso**

El concurso está concebido para ofrecer un medio de difusión de los trabajos realizados en el TFM habilitante de los estudiantes de Arquitectura y pretende divulgar, promocionar y poner en valor sus proyectos preprofesionales para dotarles de herramientas más sólidas de cara a su incorporación al mundo laboral.

ENAR promueve este concurso con el objeto de premiar los mejores trabajos de fachadas tecnológicas ligeras de los proyectos desde octubre de 2023 hasta septiembre de 2025. Se valorará su concreción desde la elaboración y detalle constructivo hasta la originalidad o innovación dentro de un proyecto arquitectónico.

### **Candidatos**

Podrán participar, de manera individual, exclusivamente aquellos alumnos que hayan aprobado el Máster habilitante en cualquiera de las Universidades citadas (ver apartado “Convocatoria”) en los cursos 2023-2024 (a partir de octubre) y 2024-2025 (hasta septiembre). Los proyectos serán presentados en español.

### **Premio**

En la presente convocatoria del cuarto concurso promovido por Envolventes Arquitectónicas, ENAR destinará 4.000 € a dotación de los premios, que se repartirán de la siguiente forma:

- Premio al “Diseño constructivo de la fachada tecnológica y sus detalles”: **2.000 €\***
- Premio a la “Idea más innovadora de la fachada tecnológica”: **2.000 €\***

Dichos premios podrán quedar desiertos si no alcanzan el nivel de calidad que el Jurado estime. El Jurado se reserva el derecho de otorgar menciones especiales sin obligación de dotación económica.

Para la entrega de los premios se organizará un evento al que asistirán los concursantes finalistas. Los autores de los trabajos que resulten ganadores recibirán un talón nominativo.

*\*Los premios están sujetos a retención de un 19% de IRPF según artículo 101.3 del reglamento de IRPF.*

## Inscripción al concurso

Para la participación en el concurso es necesario registrarse enviando una solicitud por e-mail a la dirección de correo electrónico: [enar@envolventesarquitectonicas.es](mailto:enar@envolventesarquitectonicas.es) con la información de la "Ficha de inscripción" (adjunta a estas bases) que contendrá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono móvil
- Correo electrónico
- Dirección postal (completa)
- Universidad y núm. de expediente
- Convocatoria en la que se presentó el TFM
- Calificación obtenida (adjuntar documento acreditativo)
- Firma del participante

Los participantes deberán incluir documentación que acredite su presentación del TFM en las Universidades citadas en las convocatorias de los cursos 2023/2024 y 2024/2025 en los plazos marcados anteriormente.

Los participantes recibirán un e-mail de aceptación de la inscripción, en su caso, para poder participar en el concurso.

El registro y envío de toda la documentación en formato PDF implica haber leído y aceptado las presentes bases.

## Plazos

Los plazos en los que se desarrollará el concurso son los siguientes:

- 01 de abril de 2025: publicación de las "Bases del concurso" y difusión del concurso
- 01 de abril al 25 de septiembre de 2025: plazo de inscripción al concurso
- 25 septiembre de 2025: último día para la presentación de los trabajos (antes de las 14:00 h)
- 30 de septiembre de 2025: deliberación por parte del Jurado sobre los trabajos presentados para la selección de los finalistas
- 01 de octubre de 2025: publicación de los trabajos seleccionados finalistas (que se identificarán con el lema elegido por los concursantes y de este modo se mantendrá su anonimato hasta el fallo del concurso \*)
- **09 de octubre de 2025: deliberación final del Jurado para el fallo del concurso y Acto de entrega de los premios \*\***

*\* Los concursantes finalistas serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en la "Ficha de inscripción"*

*\*\* Todos aquellos concursantes seleccionados como finalistas deberán estar presentes el 09 de octubre de 2025 a las 19:00 h en el vestíbulo del edificio de las oficinas de ENAR en la calle Chile 10 en Las Rozas de Madrid para el Acto de entrega de los premios.*

## Criterios de valoración

El Jurado concederá dos premios a los trabajos que considere de mayor calidad en sus dos modalidades:

- **Mejor diseño constructivo de la fachada tecnológica.** Se valorará el detalle de la solución, la representación y la especificación
- **Mejor idea en innovación de fachada tecnológica.** Se valorará la originalidad de la solución, la expresión de la idea y su aplicación práctica

## Jurado

El Jurado estará compuesto por profesores de las Universidades participantes, arquitectos destacados y socios de ENAR.

El Jurado tendrá a su cargo las tareas siguientes:

- El fallo, en cuya acta figurará el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto
- El Jurado actuará de manera justa y equilibrada, proponiendo los premios por mayoría de votos
- El Jurado realizará la selección en dos fases: **Primera fase** sobre archivos en PDF de forma individualizada **para la elección de finalistas** / **Segunda fase** en la que, de forma presencial, se debatirán y **elegirán los ganadores** sobre paneles impresos en formato A1 horizontal.
- El Jurado se reserva asimismo el derecho a otorgar o declarar desiertos los premios en el caso de que la calidad de los trabajos presentados no sea la óptima
- El Jurado se reserva la facultad de otorgar premios “ex aequo” en cada una de las modalidades
- El presidente del Jurado se reserva la facultad de la cancelación del concurso, si bajo su criterio considera que la participación no alcanza un mínimo establecido
- No podrán concursar los empleados ni colaboradores, ni familiares hasta segundo grado relacionados con el Jurado

La interpretación de las bases de este concurso (o de las modificaciones que pudieran surgir) corresponderá al Jurado.

## Documentación a entregar para concursar

Toda la documentación debe presentarse únicamente bajo un **LEMA** (compuesto por una o dos palabras como máximo) por correo electrónico de la forma siguiente:

### 1. Categoría: DETALLE CONSTRUCTIVO

- 1.1. El candidato enviará un archivo en PDF con el nombre “**lema.detalleconstructivo.pdf**” donde se incluirá el documento para ser impreso en formato A1 horizontal con los detalles constructivos y la memoria descriptiva con un texto limitado a 250 palabras con una resolución de 3 Mb como máximo
- 1.2. El candidato enviará otro archivo en PDF (para imprimir en ENAR, en el caso de resultar finalista), con el nombre “**lema.hd.detalleconstructivo.pdf**” con una resolución de 12 Mb como máximo.

### 2. Categoría: INNOVACIÓN

- 2.1. El candidato enviará un archivo en PDF con el nombre “**lema.innovacion.pdf**” donde se incluirá el documento para ser impreso en formato A1 horizontal con la expresión de la idea innovadora y la memoria explicativa con un texto limitado a 250 palabras con una resolución de 3 Mb como máximo
- 2.2. El candidato enviará otro archivo PDF (para imprimir en ENAR, en el caso de resultar finalista), con el nombre “**lema.hd.innovación.pdf**” con una resolución de 12 Mb como máximo.

### 3. LEMA

Archivo en PDF (según ficha “Denominación del lema”, adjunta a estas bases) con el nombre “**lema.datos.pdf**” debidamente cumplimentado. El lema será **una o dos palabras como máximo**.

NOTAS sobre la Documentación a entregar para concursar

- En la **Documentación a entregar para concursar** (que se enviará por correo electrónico para la participación en el concurso) **no debe figurar ni el nombre, ni la Universidad del participante** (motivos por los cuales se desestimaría la participación en el concurso)
- No se aceptarán archivos de paneles de una sola modalidad (solo Construcción o solo Innovación)
- No se aceptarán trabajos que no vayan debidamente acompañados de la “Denominación del lema” (ficha que deberá estar correctamente cumplimentada)
- En la presentación en los planos A1 en horizontal se admite la inclusión de fotografías, infografías y textos, así como cualquier otra técnica de representación que cada concursante estime oportuno (siempre que respete los formatos de impresión)
- Los trabajos serán originales de cada concursante y se descartará cualquier copia de trabajos similares.

#### Plazo y lugar de entrega de la documentación para concursar

La entrega de la documentación se realizará únicamente enviándola al correo electrónico [enar@envolventesarquitectonicas.es](mailto:enar@envolventesarquitectonicas.es). La dirección del correo electrónico remitente será la misma que aparece en la ficha de inscripción (**en esta ficha de inscripción no se hará alusión al lema elegido**).

El plazo de recepción de la documentación del concurso será hasta las **14:00 horas del día 25 de septiembre de 2025**.

#### Difusión

Una vez celebrado el concurso, los Trabajos Fin de Máster habilitante y toda la documentación entregada relacionada con estos trabajos quedará en poder de Envolventes Arquitectónicas ENAR SLP; la empresa podrá disponer de esta documentación para su libre difusión, publicación u otras acciones que estime oportunas.

Envolventes Arquitectónicas ENAR SLP quedará exonerada de cualquier responsabilidad en el caso de circunstancias ajenas (por causa de fuerza mayor) si tuviera que modificar las condiciones del presente documento (cancelar, posponer, prorrogar, modificar, acortar plazos u otras circunstancias), en cuyo caso no se le podrán exigir responsabilidades por estos motivos.

Envolventes Arquitectónicas ENAR SLP quedará eximida de cualquier responsabilidad en el caso de que algún participante proporcione cualquier dato falso sobre los trabajos presentados (autoría, fecha de presentación del TFM, calificaciones, otros datos). Cualquiera de estas circunstancias será motivo suficiente para la descalificación automática del participante.

Las bases se encuentran depositadas a disposición de todos los participantes en la web de ENAR [www.envolventesarquitectonicas.es](http://www.envolventesarquitectonicas.es)

#### Propiedad intelectual

Mediante la inscripción en el Concurso, los participantes afirman y garantizan la autoría original de sus obras, y que **el material presentado por cada participante es de creación propia y no ha sido copiado, ni transformado total ni parcialmente de ningún otro TFM**. Los participantes declaran que la explotación, el

uso y la presentación de sus obras de acuerdo con lo previsto en estas bases no vulnerarán los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual e industrial.

El participante da su consentimiento para que la documentación relativa a los trabajos premiados quede en poder de ENAR, quien podrá hacer uso libre de dicha documentación en sus publicaciones, elementos de comunicación o en las acciones que estime oportunas.

De la misma forma, el participante da su expreso consentimiento para que las obras presentadas puedan ser incluidas en una base de datos pública y gratuita dirigida a la consulta de otros profesionales de los trabajos aportados por los participantes. El participante consiente que pueda incluirse su nombre e imagen en dichos materiales. El participante se abstendrá de reclamar cualquier compensación económica, o reclamar cualquier derecho a ENAR por este hecho, fuera del reconocimiento de su autoría.

El participante consiente igualmente que las obras presentadas sean usadas en su totalidad o parcialmente, de forma independiente o en combinación con otras obras, a plena discreción de ENAR en relación con las publicaciones corporativas mencionadas siempre que ninguna de las anteriores modificaciones suponga perjuicio a los legítimos intereses del autor o menoscabo a su reputación.

En virtud de lo indicado en este apartado, el participante cede con carácter no exclusivo, para todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos de propiedad intelectual, la totalidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual (incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público) de dichos trabajos a ENAR, que podrá ejercer tales derechos y utilizar, transformar y en general explotar en la forma que estime conveniente, a través de cualquier modalidad de explotación y en cualquier ámbito de actividad, sea o no el propio de ENAR, y mediante cualquier formato o soporte, pudiendo asimismo disponer de ellos, transmitirlos o cederlos a terceros en los términos y condiciones que estime oportunos, consintiendo el participante desde ahora y para entonces dicha cesión.

### **Protección de datos**

El participante queda informado y consiente que sus datos personales sean objeto de tratamiento por parte de ENAR, con la finalidad de gestionar el concurso por el tiempo necesario e informar, incluyendo el envío de comunicaciones electrónicas, sobre eventos y ofrecer comunicaciones de ENAR.

El participante podrá ejercitar sus derechos remitiendo escrito a Envolventes Arquitectónicas ENAR SLP sita en calle Chile, 10 oficina 230, C.P. 28290 Las Rozas de Madrid o a la dirección de correo electrónico [enar@envolventesarquitectonicas.es](mailto:enar@envolventesarquitectonicas.es), de conformidad con lo que establece la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Si el participante solicita la cancelación total o parcial de sus datos personales durante el concurso, quedará excluido.

Conforme a las bases del concurso los ganadores autorizan a ENAR, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción hecha de la entrega del premio ganado. La aceptación del premio implica la aceptación de esta cláusula.

El participante otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases del presente Concurso.

### **Ley aplicable**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante/ganador del premio determinará su inmediata exclusión o eliminación.

En caso de ser requeridos para ello, los concursantes facilitarán a ENAR las comprobaciones que sean precisas ante la secretaría del centro en el que han cursado el TFM, para aclarar cualquier duda que pueda surgir sobre la fecha de realización del TFM o la calificación obtenida.

Los participantes y ENAR aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales del domicilio de ENAR.

Asimismo, los premiados y participantes indemnizarán a ENAR de todos los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento de lo previsto o de las garantías otorgadas en estas bases y defenderán y asumirán, a su propio coste, y mantendrán a ENAR totalmente indemne frente a cualquier reclamación o amenaza de reclamación formulada por terceros contra ENAR en la medida que dicha reclamación se fundamente en la pretensión de que los trabajos que hubieran sido desarrollados por ellos en el marco del presente concurso, infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o constituyan una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales de terceros o infrinjan derechos de imagen de terceros o infrinjan cualquier otro derecho de terceros.

---

Envolventes Arquitectónicas ENAR SLP  
C/ Chile 10 – oficina 230  
Las Rozas de Madrid  
Tel. 91 630 37 70